



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 91 - 2011-A/MPSM

Tarapoto/2 de Abril del 2011

VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 29 de Marzo del 2011, con Registro N°. 4563, presentada por la **"ASOCIACION DE VIVIENDA Y PRODUCCION LAS LADERAS DEL ACHUAL"**, de la provincia de San Martin.

El informe N° 173-2011-GDS/MPSM, del 06 de Abril, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su consejo directivo. Por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Articulo 73º Numeral 5.3,el Articulo 79º Numeral 3.5 y Articulo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante acta del 20 de Enero del 2,009, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación, legalizado el 21 de Mayo del 2,009, ante el Notario Público señor José Rafael MESIA SANCHEZ, debidamente inscrita en la Partida N°. 11050507, Titulo N°. 2009-00007547 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el articulo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESULEVE:

Articulo 1º.- Reconocer oficialmente a la **"ASOCIACION DE VIVIENDA Y PRODUCCION LAS LADERAS DEL ACHUAL"**, como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es lograr el saneamiento legal de los terrenos de los asociados, así como mantener una estrecha relación con las autoridades de la jurisdicción.

Articulo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2011-2012 integrada por los siguientes:

DANIEL PINEDO RIOS
MELANIA YNOCENCIA TORRES MARIÑOS
MADELEYNE REYNA PINEDO
HUMBERDINO BUSTAMANTE CONTRERAS
JULER MORI VELA
MARIELITA GOMEZ OJEDA
NANETT DE JESUS PEREZ TORREZ
ALEX MONTES GARCIA

: Presidente
: Vice Presidente
: Secretaria de Actas y Archivo
: Secretario de Economía
: Secretario de Deportes
: Fiscal
: Vocal
: Vocal

Articulo 3º.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martin.

Registrese, Comuniques y Cúmplase.

WGL/A-MPSM
MTP/GDS-MPSM
G.V.V.
C.E.
G.M
G.D.S
A. Jurídica
S. General
G.I.P.U.
Interesados
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto
Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

